

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA- No. 2018-00405
DEMANDANTE: ANANIAS GUZMÁN GÓMEZ
DEMANDADOS: CELEDONIO CAÑÓN y OTROS

Tener en cuenta la excusa allegada por el señor FRANKLIN GÓMEZ VELÁSQUEZ por su no comparecencia a la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso, llevada a cabo el pasado 03 de noviembre de 2022, en consecuencia, no se impondrá multa alguna.

En firme éste auto procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias, previa desanotación en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez